



3 de agosto de 1988

ACTA # 759-88 .

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: SR. CELEDONIO RAMIREZ
 SR. RODRIGO BARRANTES
 SR. FERNANDO BOLAÑOS
 SR. FRANCISCO QUESADA
 SRA. MARLENE VIQUEZ

AUSENTES: SR. WILBER PEREZ, SE EXCUSA
 SR. ALBERTO CAÑAS, CON PERMISO

INVITADOS: SR. JOSE A. CALDERON, AUDITOR

Se inicia la sesión a las 2:25 p.m.

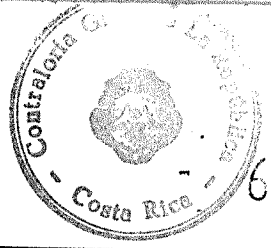
I. SOLICITUD DE PERMISO DEL SR. ALBERTO CAÑAS

El señor Celedonio Ramírez, informa sobre el permiso solicitado por el Sr. Alberto Cañas, del 7 al 16 de agosto, el cual se aprueba.

II. ANALISIS DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL I. CONGRESO UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA Y DE LOS INFORMES DE LOS TALLERES (continuación).

El Sr. Celedonio Ramírez, propone que el análisis de este estudio inicie en el punto 2. El Paquete Instructivo en la Enseñanza a Distancia, del documento de Conclusiones y Recomendaciones del I Congreso Universitario de Educación a Distancia.

Se somete a votación la propuesta de iniciar el análisis en el punto 2 del documento Conclusiones y Recomendaciones del I. Congreso Universitario de Educación a Distancia, la cual se aprueba.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2 -

Punto 2. El Paquete Instructivo en la Enseñanza a Distancia

Visión General (Se modifica quedando de la siguiente manera).

El Paquete Instructivo es el medio de entregar la docencia a nuestros estudiantes. Lo componen: materiales escritos, audiovisuales y electrónicos, tutorías (presenciales y telefónicas), prácticas, giras de observación o laboratorios, cuando estos elementos sean necesarios según las necesidades del educando y del curso en cuestión. Este paquete ha sido objeto de análisis en el Congreso, a fin de detectar su adecuación y pertinencia a las necesidades institucionales y su vinculación con el medio costarricense, sin perder de vista las características del sistema educativo de la Universidad.

Recomendaciones:

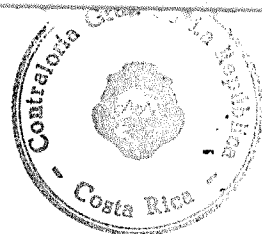
Punto 2.1. (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Analizar el subsistema de producción de cursos, incluyendo a la Editorial. Ese análisis debe dirigirse esencialmente a:

- Desarrollar una mayor integración de los componentes del Paquete Instructivo.
- Innovar o modificar la producción de materiales escritos, con el objeto de encontrar mejores opciones.
- Innovar o modificar la producción de materiales audiovisuales y de utilizar los materiales producidos en el mercado, con el fin de encontrar mejores opciones.
- Utilizar distintos paquetes y servicios instructivos, adaptados a las diferentes necesidades de los cursos, considerando su naturaleza, grado de dificultad y nivel en el programa.
- Permitir el uso de bibliografía adicional a la producida por la UNED en el paquete instructivo.
- Agilizar la producción de materiales.
- Incorporar efectivamente los materiales audiovisuales al Paquete Instructivo, cuando estos sean necesarios y hallan sido producidos.
- Incorporar los materiales audiovisuales en la evaluación.

Punto 2.2 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Definir claramente las funciones y tareas, así como la formación que deben de tener los distintos profesionales que se integran en el subsistema de producción de cursos, así como la formación académica requerida. Dicha normatividad debe estar contenida en los instructivos de trabajo de cada dependencia para el proceso correspondiente de inducción.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 3 -

Asimismo, previamente, deben establecerse aquellos criterios académicos comunes a todo el subsistema, a partri de los niveles de calidad académica que la UNED desea alcanzar en sus productos, subproductos y servicios para la oferta de un curso (nivel de planeamiento normativo y estratégico).

En relación con el Paquete Instructivo se recomienda

Punto 2.3 (No se modifica)

Reafirmar que el Paquete Instructivo es el conjunto integral de medios que usa la UNED para el cumplimiento de sus objetivos educacionales, de acuerdo con procedimientos y criterios académicos que deben ser explícitos y precisos para cada uno de los profesionales que intervienen en el proceso de elaboración y uso del mismo.

Punto 2.4 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Reestablecer el seguimiento y control del cumplimiento de los plazos establecidos oficialmente para las diversas fases del subsistema de producción de cursos, destinado a prevenir de manera oportuna a la Institución, sobre los posibles problemas que se pueden derivar del incumplimiento en los plazos, así como brindar las soluciones requeridas.

Punto 2.5 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Buscar formas alternativas de contenido de un curso, que tomen en cuenta las características y particularidades de la población estudiantil y de las diversas regiones, tanto para la docencia de nivel superior, como para los programas de extensión, manteniendo el mismo nivel académico.

Estas nuevas alternativas no sólo implican la búsqueda de recursos novedosos, sino una forma de comunicación radicalmente diferente, que exige a los profesionales de la UNED una actitud distinta, la cual puede lograrse por medio de una capacitación del personal involucrado.

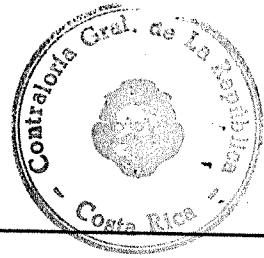
Punto 2.6 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Buscar nuevas alternativas para la producción del Paquete Instructivo; por ejemplo, las enunciadas en la ponencia de la Licda. Anabelle Ruiz.

- Formar un equipo permanente de autores con los profesionales internos de la UNED.
- Adquirir de los autores externos los derechos de su obra completa, para luego reestructurarla metodológicamente a nivel interno de la UNED.
- Especializar a los productores académicos en áreas específicas de los materiales a distancia, para que distintos productores asuman esos aspectos en cada material por producir(metología, teoría del aprendizaje, comunicación escrita, aspectos filológicos, presentación gráfica de materiales, etc).

Punto 2.7 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

El Paquete Instructivo debe tener entre sus objetivos lograr que nuestros alumnos tengan éxito en sus estudios, tomando en cuenta que muchos son de lugares distantes y con grandes limitaciones. Por lo tanto se requiere flexibilizar el tiempo que



- 4 -

necesita el alumno para aprobar un curso así como fomentar ayudas externas que puedan recibir los alumnos.

Punto 2.8 (No se modifica)

Incorporar en el Paquete Instructivo, en adición a la Unidad Didáctica, lecturas complementarias que amplíen los temas o bien muestren a los lectores los diferentes puntos de vista o pensamientos sobre un tema específico. Ellas deben ser objeto de evaluación.

Punto 2.9 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Realizar el rediseño de asignaturas o materiales sobre la base de estudios de calidad académica, sin supeditarlos a cuestiones administrativas (por ejemplo, exceso de ejemplares obsoletos que existen en bodega), sin perjuicio del uso adecuado de los recursos y patrimonio de la Universidad.

Punto 2.10 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Diseñar un procedimiento para que el Paquete Instructivo sea evaluado en un período no mayor a un año y medio después de su puesta en práctica. En relación con la Unidad Didáctica, se sugiere que la primera edición tome en cuenta el número de alumnos que la requerirán durante los tres períodos académicos, así como la mejor alternativa de edición. De esta forma pueden corregirse los problemas didácticos, de contenidos, de enfoque, etc., dándole especial participación al estudiante.

Punto 2.11 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Concomitantemente a los cambios que se introduzcan en el Paquete Instructivo (unidades didácticas y materiales audiovisuales), deben revisarse y adecuarse los criterios y mecanismos de evaluación a los estudiantes, siempre estará acorde con el Paquete Instructivo que se esté empleando.

En relación con el Comité de Asignatura:

Punto 2.11 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Mientras se mantenga la actual estructura organizativa de la UNED, el Comité de Asignatura deberá cumplir las funciones señaladas en el Reglamento del Consejo de Administración Curricular.

Punto 2.13 (No se modifica)

Analizar la integración y funcionamiento de los Comités de Asignatura, dentro de la estructura de la Universidad.

En relación con la Producción Académica:

Punto 2.14 (No se modifica)

Replantear el papel del productos académico para que, entre otras funciones, asuma la de especialista en didáctica a distancia, en áreas o asignaturas afines a su formación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 5 -

Punto 2.15 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

El Consejo Universitario acuerda solicitarle al Programa de Educación Ambiental, que se utilice la contra-portada de las unidades didácticas de la UNED, para enviar un mensaje ambiental.

Punto 2.16 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

El Consejo de la Vicerrectoría Académica tomará en cuenta los estudios realizados por las oficinas de Investigación Institucional, Centro de Control de Calidad Académica, Dirección de Centros Académicos, Programas Docentes y Dirección de Producción Académica, que señalan problemas en los diferentes medios utilizados (unidades didácticas, audiovisuales, tutorías), así como los estudios sobre los estudiantes, y cuando sea conveniente planteará las acciones que deban de tomarse.

Punto 2.17 (No se modifica)

Proveer capacitación a todas las personas involucradas en la elaboración de diversos medios instruccionales, para que se puedan desarrollar "paquetes" óptimos, adecuados a la realidad de la asignatura, de los estudiantes y de la Universidad.

En relación con la Producción Editorial

Punto 2.18 (No se modifica)

Establecer un mecanismo de integración del trabajo de Producción Académica y de la Dirección Editorial, en relación a la compatibilidad técnica y funcional.

Punto 2.19 (No se modifica)

Fomentar una estrecha coordinación entre la Editorial y Producción Académica, mediante el uso de tecnología moderna, tal como la computadora

Punto 2.20 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Dotar a la Editorial de equipos modernos que permitan bajar los costos de los materiales destinados a los estudiantes, darles la presentación didáctico-pedagógica requerida.

Punto 2.21 (Se modifica quedando de la siguiente manera)

Urgir la definición de políticas claras, con respecto a la producción editorial y al sistema de ventas, con el objeto de que los materiales en bodega no creen presión en uso de materiales que no son los más aptos.

En relación con la Producción de Audiovisuales:

Punto 2.22 (No se modifica)

Analizar, por parte de la Oficina de Audiovisuales, el grado de utilización que se está dando a sus materiales, tanto para los programas docentes, como en el campo de la extensión.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



6497

- 6 -

El Consejo Universitario había tomado un acuerdo al respecto, por lo tanto reitera esta solicitud a la Oficina de Audiovisuales.

Se levanta la sesión a las 4:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR